



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0061728/2012 por el cual se solicita la concesión de una prórroga para la presentación del Certificado Analítico original del estudiante Sr. Juan GARCÍA; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 235 - HCS – 2006 que otorga a la Unidad Académica la facultad de resolver esta excepción a la obligatoriedad de la presentación de dicho certificado en tiempo y forma;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 02;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Hacer lugar al pedido de excepción para la presentación de su Certificado Analítico original legalizado elevado por el estudiante Sr. Juan GARCÍA (D.N.I: 37.093.544).

Art. 2º.- Disponer como fecha límite para la presentación del Certificado Analítico original legalizado, aquella fecha que la Universidad Nacional de Córdoba disponga para los estudiantes que realicen su ingreso en el período lectivo 2012.




af 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar al interesado.


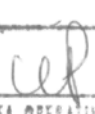
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1176 - H.C.D. - 2012.-

J.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	LEY REVISADO
	
	
AREA OPERATIVA	